



PARRAL, 24 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.395

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultada de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario contratar el estudio topográfico para "Levantamiento topográfico de cruce Estero Parral con calle Buenos Aires de Parral".
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:  
**David Campos Fuentes, Rut N° [REDACTED]; por un monto de \$180.000.- Imp. Incluido.**  
**Bruno Valdés Calderón, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$240.000.- Imp. Incluido.**  
**Rolando Araneda Vargas, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$300.000.- Imp. Incluido.**
- 3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- Que, el proveedor **David Campos Fuentes, Rut N° [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación del estudio topográfico para "Levantamiento topográfico de cruce Estero Parral con calle Buenos Aires de Parral", según cotización más conveniente, al proveedor **David Campos Fuentes, Rut [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ciento ochenta mil pesos (\$180.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-31-02-002-002 (2-15-1)** "Proyecto Topográfico varios sectores de Parral," del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
IDH/ARC/RRV/jja.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes 2.- SECLPLAN 3.- Control 4.- Finanzas 5. Juridico. 6. Adquisiciones.



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

